

DECRETO ALCALDICIO N ° 840 / 2015 /

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 punto N° 7 letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación".
- d) El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 12.01.2015, que aprueba programa asistencia social 2015.
- e) El certificado médico, emitido por el Complejo asistencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los ángeles.
- f) El Informe socioeconómico N° 122/2015, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- g) La solicitud de compra N° 99 de fecha 24.03.2015, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por adquisición de Medicamento por programa asistencia Social, Sra. Francisca Troncoso Troncoso.
- h) La cotización de Soc. Farmacia Step Ltda., de fecha 26.03.2015
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

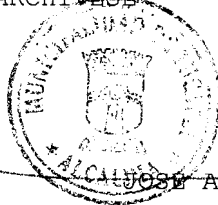
D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE COMPRA TRATO DIRECTO**, de los productos mencionados en la letra G) de los vistos antes señalados, al proveedor **SOC. FARMACIA STEP LTDA.** RUT XXXXXXXXXX, por un valor de \$ 16.200.- (Dieciséis mil doscientos pesos), y con domicilio en la ciudad de Los Ángeles.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.007 "Programa Asistencia Social".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/GPL/MWC/jcm